

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Prorrógase por dos (2) años, contados con retroactividad al día primero de Mayo de 1997, el plazo de locación pactado originalmente en el artículo 2º) del Contrato de Locación suscripto entre esta Municipalidad y la entidad peticionante con fecha 17-04-95, en relación a la locación del inmueble de propiedad municipal, sito en el Sector Industrial Planificado de Coronel Dorrego, identificado como depósito UMI.-

ARTICULO 2º) La Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad instrumentará la prórroga dispuesta en el artículo precedente.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 10 de 1997.-